

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 25 de enero de 2017.

No. 07

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO No. LXV/CVPEX/0263/2017 I D.P., mediante el cual se convoca a las y los CC. Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, a un Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, el cual se llevará a cabo el día 26 de enero del año 2017, a las 10:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Pág. 276

SIN TEXTO

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

Téngase por recibido el Decreto LXV/CVPEX/0263/2017 I D.P., mediante el cual se convoca a las y los CC. Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, a un Primer Período Extraordinario de Sesiones, el cual se llevará a cabo el día 26 de enero del año en curso, a las 10:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.-----

Vista la petición vertida por la Dip. Blanca Amelia Gámez Gutiérrez, Presidenta del H. Congreso del Estado, en el sentido de que sea publicado en una edición extraordinaria, es que se estima que el contenido del Decreto en comento es de carácter URGENTE para el debido desahogo de los asuntos a tratar en el Período Extraordinario, a saber:-----

1.- La recepción del Informe Anual 2016 que presentará el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 4 de la Constitución Política del Estado, así como 15 y 50 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con la presencia de los Poderes del Estado.-----

2.- La creación de la Comisión Plural para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que la cercanía de la fecha así lo exige.-----

3.- El desahogo del asunto relativo a la armonización de la legislación local, en materia de Desindexación del Salario Mínimo se impone, toda vez que el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 27 de enero de 2016, que regula la materia, establece un plazo máximo de un año contado a partir de la entrada en vigor de este Decreto, a efecto de eliminar las referencias al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia y sustituirlas por las relativas a la Unidad de Medida y Actualización, plazo que se cumple este próximo 28 de enero de 2017.-----

En ese sentido, se estima indispensable la emisión de una edición extraordinaria del Órgano Estatal de Difusión para el día de hoy, en términos de lo contemplado por el artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.-----

Así lo acordó y firma el Mtro. Sergio César Alejandro Jáuregui Robles, Secretario General de Gobierno, con fundamento en los artículos 3 y 8 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y 4 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.-----



EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

DECRETO N°.
LXV/CVPEX/0263/2017 I D.P.

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 51 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, se convoca a las y los CC. Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, a un Primer Período Extraordinario de Sesiones, el cual se llevará a cabo el día 26 de enero del año 2017, a las diez horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en el que se desahogarán los asuntos que a continuación se detallan:

Pleno

1. Presentación del Informe Anual 2016, por parte del Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 4 de la Constitución Política del Estado; 15 y 50 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Junta de Coordinación Política

2. Dictamen con carácter de Decreto, por medio del cual se crea la Comisión Plural para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Comisión de Economía, Turismo y Servicios

3. Dictamen con carácter de Decreto, por medio del cual se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política, así como de diversas leyes y códigos, todos del Estado de Chihuahua, a fin de armonizar la legislación en materia de Desindexación del Salario Mínimo y establecer la Unidad de Medida y Actualización.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTA

DIP. BLANCA GAMEZ GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ROCÍO GRISEL SAENZ RAMÍREZ

SECRETARIO

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. JAVIER CORRAL JURADO

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES

SIN TEXTO

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	\$ 36.42
<i>Costo de la Suscripción anual</i> (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	\$2,196.95
<i>Costo de la Suscripción semestral</i> (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	\$1,098.48
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	\$7.21
<i>Anexo que exceda de 96 páginas</i>	\$36.61
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	\$896.21
<i>Media página</i>	\$448.10
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	\$26.70

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

**AVISO
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

C. JESÚS MANUEL OLIVAS CORRAL
ENCARGADO

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

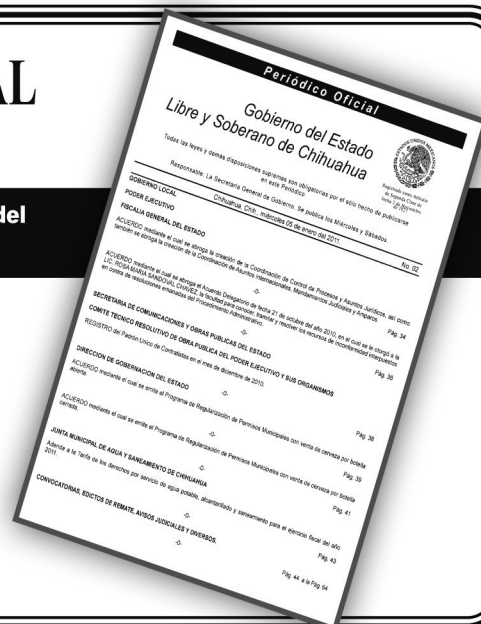
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

C. JESÚS MANUEL OLIVAS CORRAL
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx